09/12/2009 13:49 Doc.: 2009/574099

CSN-GN/AIN/02/RX/NA-1067/09 Hoja 1 de 4

SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

Don Inspector acreditado por el Consejo
de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,
CERTIFICA:
Que se ha personado el día trece de noviembre de dos mil nueve, en la Clínica
Dental del Di sita en la P/ en
BARAÑAIN (Navarra), con NIF
Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de
rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo
código de registro es NA-1067 a nombre de D.
cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 7 de agosto de 2009
Que la Inspección fue recibida por D.
Odontólogo Titular de la Clínica, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la
Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica

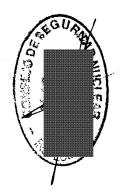
Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.--

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en tres salas, en la cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:

SN

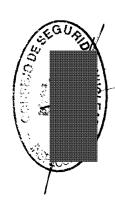
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

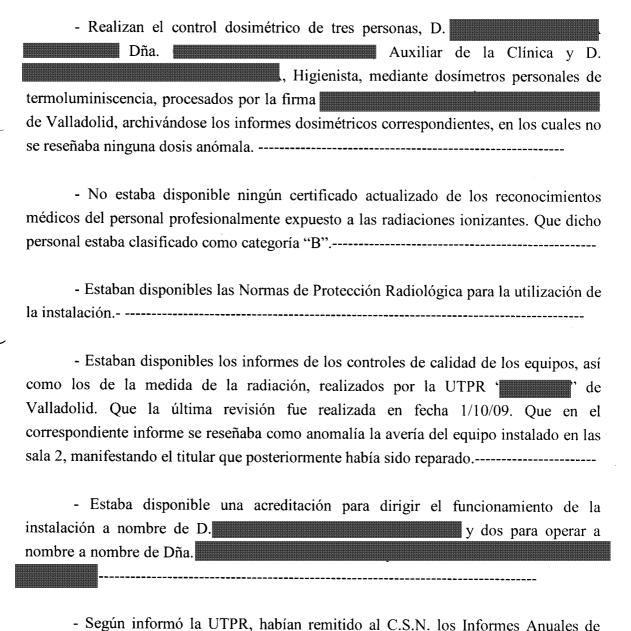


- * Sala 1: Un equipo de la firma modelo con nº de serie UGXA118, de 70 kV y 8 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- * Sala 2: Un equipo de la firma modelo con nº de serie 613128, de 70 kV y 8 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- * Sala 3: Un equipo de la firma modelo modelo nº de serie TKAA005, de 80 kV y 15 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.----
- Con los equipos instalados en las salas 1 y 2 se utiliza la técnica RVG.-----
- Las paredes de la sala 3 se encontraban plomadas, al igual que la puerta y el visor del que dispone esta última.----
- Las salas se encontraba señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.----
- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:
 - * Equipo 1. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0.12 seg.. Tasa de dosis: 0.3 μ Sv/h.
 - * Equipo 2. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0.12 seg.. Tasa de dosis: FONDO.
- Fueron medidos los niveles de radiación en la sala de espera de pacientes, colindante con la sala 1, con las condiciones de disparo antes mencionadas para el equipo 1, con el resultado de 40 μ Sv/h.-----
- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado de 0.25 mm. de espesor y un protector tiroidal de 0.3 mm..-----

SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR





DESVIACIONES:

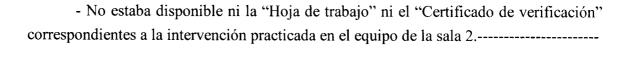
- La instalación había cambiado de ubicación en el año 2006, habiéndose comunicado dicho traslado en el año 2009 para su inscripción en el "Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico".-----

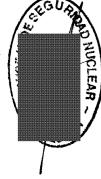
actividades.----

- No estaba disponible el Programa de Protección Radiológica de la instalación.---

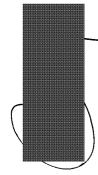
SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR





Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a diecisiete de noviembre de dos mil nueve.



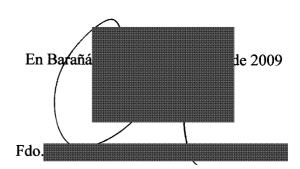
TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la Clínica Dental del Dr. ara que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CSN-GN/AIN/02/RX/NA-1067/09

En relación al cumplimiento de los trámites expuestos en el acta de inspección,

EXPONE

- 1-Los certificados médicos ser realizarán al personal a partir del año 2010 de forma anual.
- 2-En referencia al programa de protección radiológica de la instalación, ya lo ha realizado.
- 3-En cuanto a la Hoja de Trabajo y el Certificado de Verificación ya está solicitado a



DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/02/RX/NA-1067/09 de fecha 17 de noviembre de 2009, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

Hoja Anexada, Comentarios 1°, 2° y 3°.
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 10 de diciembre de 2009

